



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FORNES

Administración

Aprobación de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos

El Pleno del Ayuntamiento de Fornes, en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2026, ha aprobado la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (Expte. 162/2024). La modificación sustituye el plazo interno del 31 de diciembre de 2024 por el plazo máximo de tres años del artículo 70.1 del TREBEP para ejecutar las plazas de la Oferta de Empleo Público 2024, que finaliza el 24 de julio de 2027.

La modificación adecua el plazo de ejecución de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024, publicada en el BOP de Granada n.º 142, de 24 de julio de 2024, al plazo máximo e improrrogable de tres años establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Con ello, el término de dicha ejecución queda fijado en el 24 de julio de 2027. La modificación tiene el siguiente contenido:

1. Se sustituye la previsión que fijaba la ejecución con «la fecha límite del último día del año 2024» por la siguiente redacción:

«Por su parte, el presente plan prevé que la ejecución de aquellas plazas incluidas en la oferta de empleo que provengan de esta tasa específica, y que tienen por finalidad dar cumplimiento al mandato del legislador de reducción de la temporalidad, se desarrolle dentro del plazo máximo e improrrogable de tres años establecido con carácter general en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contado desde la publicación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo inicialmente previsto por este Plan (31 de diciembre de 2024) tenía carácter programático, orientado al cumplimiento anticipado del objetivo de reducción de la temporalidad; vencido dicho término sin haberse ejecutado la oferta, y de conformidad con el criterio emitido por la Excma. Diputación Provincial de Granada en respuesta a consulta formulada por esta Entidad, la ejecución de las plazas se ajustará al referido plazo de tres años, que finaliza el 24 de julio de 2027, sin que el vencimiento del plazo interno afecte a la validez de la Oferta de Empleo Público.»

2. Se suprime la expresión «antes de que finalice el año 2024».

El resto del contenido del Plan se mantiene en su integridad.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él pueden interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Fornes, a 10 de septiembre de 2026

Firmado por: ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS